

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:035-ES-SU-0088

Páginas: 31

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SU-24-003

Título: Servicio para la operación y mantenimiento del acelerómetro de El Cabril e interpretación de los datos.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Andrés Escudero Parla	REVISADO: María Teresa López Fernández	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTORA RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SU-24-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de operación y mantenimiento de los equipos de vigilancia sísmica instalados en El Cabril (acelerómetro GSR-18 de Enresa) su actualización y la interpretación de los registros (eventos sísmicos).

En este servicio se deberán abordar las siguientes actividades principales:

- Operación del acelerómetro GSR-18 de Enresa.
- Mantenimiento del sistema.
- Interpretación de los datos.
- Respuesta a requerimientos del CSN.
- Realización de los informes del Plan de Vigilancia Sísmica (PVS).

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, dado que se requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0087.

4. CPV

50411000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

a) Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 125.578,26 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	3

a) Presupuesto (sin IVA)	103.783,69
b) Importe I.V.A. (21 %)	21.794,57
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	125.578,26

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros

En la siguiente tabla se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación estimada durante el desarrollo del contrato, calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año:

Perfil	Nivel	Dedicación anual			
		2024	2025	2026	2027
1. Técnico responsable de contrato	1	2,68%	4,80%	4,80%	7,27%
2. Técnico especialista en sismicidad	1	6,96%	16,96%	18,08%	24,87%
3. Otros técnicos (garantía de calidad, prevención de riesgos labores, etc.)	1	2,54%	0,22%	0,22%	0,77%

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023), la posterior resolución de 8 de mayo de 2023 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del mencionado convenio (BOE núm.118, de 18 de mayo de 2023) y la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 (BOE núm. 73, de 23 de marzo de 2024) .

Según la Resolución de 12 de marzo de 2024, el incremento aplicable para el año 2024 es del 2,3%. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Año 2024

Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio - Euros	Total anual - Euros
	Mes × 14 - Euros	Anual - Euros		
1	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12
2	1.409,34	19.730,76	2.493,50	22.224,26
3	1.358,99	19.025,86	2.493,50	21.519,36
4	1.245,94	17.443,16	2.493,50	19.936,66
5	1.113,26	15.585,64	2.493,50	18.079,14
6	959,14	13.427,96	2.493,50	15.921,46
7	926,96	12.977,44	2.493,50	15.470,94
8	926,21	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Para el cálculo del salario base durante el periodo 2025-2028, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato. Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 1,9 para el técnico responsable del contrato, experto en sismicidad y peligrosidad sísmica.
- 1,7 para el técnico especialista en sismicidad y en operación y mantenimiento de equipos sísmicos.
- 1,1 para el resto de técnicos (garantía de calidad, prevención de riesgos laborales, etc.)

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

1. Costes asociados al perfil de Técnico responsable del contrato

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,62
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,12
Factor corrector	54.461,83
Total coste salarial anual por perfil	83.125,95
Total coste salarial para 5 meses	34.635,81
TOTAL dedicación 2,68% sobre los 5 meses	928,24

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables y la dedicación prevista anualmente, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2025 (12 meses. Dedicación 4,80% anual)	4.124,49
2026 (12 meses. Dedicación 4,80% anual)	4.263,54
2027 (7 meses. Dedicación 7,27%)	3.893,92

2. Costes asociados al perfil de técnico especialista en sismicidad y en operación y mantenimiento de equipos sísmicos

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,62
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,12
Factor corrector	48.729,00
Total coste salarial anual por perfil	77.393,12
Total coste salarial para 5 meses	32.247,13
TOTAL dedicación 6,96% sobre los 5 meses	2.244,40

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables y la dedicación prevista anualmente, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2028 serán los siguientes:

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2025 (12 meses. Dedicación 16,96% anual)	13.568,15
2026 (12 meses. Dedicación 18,08% anual)	14.951,78
2027 (7 meses. Dedicación 24,87%)	12.402,06

3. Costes asociados al resto de perfiles técnicos (garantía de calidad, prevención de riesgos laborales, etc.)

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,62
Plus Convenio	2.493,50
Coste perfil	28.664,12
Factor corrector	31.530,53
Total coste salarial por perfil	60.194,65
Total coste salarial para 5 meses	25.081,10
TOTAL dedicación 2,54% sobre los 5 meses	637,06

Si siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables y la dedicación prevista anualmente, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2028 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2025 (12 meses. Dedicación 0,22% anual)	136,89
2026 (12 meses. Dedicación 0,22% anual)	141,51
2027 (12 meses. Dedicación 0,77%)	298,65

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (€)

Uds.	PERFILES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	PERFIL 1 – Responsable del contrato	928,24	4.124,49	4.263,54	3.893,92	13.210,19
1	PERFIL 2 – Técnico de sismicidad	2.244,40	13.568,15	14.951,78	12.402,06	43.166,39

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	7

Uds.	PERFILES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	PERFIL 3 – Resto (calidad, PR, etc.)	637,06	136,89	141,51	298,65	1.214,11
TOTAL (EUROS)		3.809,70	17.829,53	19.356,83	16.594,63	57.590,69

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **23.036,27 €**.

Conforme al artículo 100 de la LCSP resulta obligado considerar los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura (18%) y el beneficio industrial (7%) estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Coste total salario perfiles (€)	3.809,70	17.829,53	19.356,83	16.594,63	57.590,69
Costes salariales de empresa (40%) (€)	1.523,88	7.131,81	7.742,73	6.637,85	23.036,27
Total costes equipo de trabajo (€)	5.333,58	24.961,34	27.099,56	23.232,48	80.626,96
Total costes directos (€)	5.333,58	24.961,34	27.099,56	23.232,48	80.626,96
Gastos generales (18%) (€)	960,04	4.493,04	4.877,92	4.181,85	14.512,85
Beneficio industrial (7%) (€)	373,35	1.747,29	1.896,97	1.626,27	5.643,88
TOTAL SERVICIO	100.783,69				

Estos costes de dedicación del personal técnico incluyen todos los costes de los trabajos del PVS. Para asegurar la máxima operatividad del equipo se ha previsto en este contrato una partida a tanto alzado de **3.000 €** para todo el periodo del servicio, para recambios y materiales necesarios para el mantenimiento de la instalación y sistemas (equipos informáticos, transformador, cables de conexión, fusibles, GPS, etc.) y pequeños trabajos de mantenimiento del local donde está ubicado el equipo del PVS de El Cabril (caseta entre plataformas) necesarios para garantizar la correcta operatividad del sistema (sistema eléctrico, aislamiento, climatización, etc.) que se utilizará en función de las necesidades. Este importe contiene todos los costes directos e indirectos incluidos)

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Resumen:

Partidas del contrato	Importe (€)
Importe correspondiente al servicio (IVA no incluido) (a tanto alzado)	100.783,69 €
Importe correspondiente a la Partida fija (IVA no incluido)	3.000,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	103.783,69

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	20.156,73
<i>1a - Gastos Generales</i>	14.944,85
<i>1b - Beneficio Industrial</i>	5.811,88
2. Costes Directos	83.026,96
TOTAL (1+2)	103.783,69

b) Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0035-IN-1.3. ESTUDIOS

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años (€)	7.054,71	32.197,34	34.874,95	29.656,69

c) Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

d) Posibilidad de modificación:

En los próximos años Enresa tiene previsto acometer el licenciamiento de nuevas estructuras de almacenamiento en El Cabril del que podría derivarse, a petición del CSN, una modificación del alcance del Programa de Vigilancia Sísmica de la Instalación.

Además, en los últimos años se están realizando actividades para la reapertura de una mina en las proximidades de El Cabril (Mina del Cerro de la Sal). El CSN instó a Enresa a analizar la existencia de impacto a las instalaciones de El Cabril por vibración del terreno, a partir de los registros sísmicos que se obtengan con las primeras voladuras, en la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	9

estación de campo libre de El Cabril.

Para atender esas circunstancias se incluyen siguientes causas de modificación:

- A. Que a petición del CSN sea necesario modificar o ampliar el Programa de Vigilancia Sísmica de la Instalación.
- B. Que comience la actividad en la Mina del Cerro de la Sal, lo que requerirá durante las primeras voladuras, de un seguimiento continuo, in situ, del acelerómetro que asegure su correcto funcionamiento y una rápida interpretación de los posibles registros que permitan la evaluación del impacto sobre las instalaciones.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

e) Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 124.540,43 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el valor máximo de las modificaciones previstas de un 20%, según se indica a continuación:

Importe total pagadero sin IVA	103.783,69 €
Importe total de la eventual modificación sin IVA	20.156,74
Valor estimado sin IVA (a+b)	124.540,43

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

f) Revisión de precios: No.

g) Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista cuyo personal se desplazará trimestralmente, y en caso de fallo del equipo, hasta el C.A. El Cabril donde se encuentran los equipos de medida de Enresa y los equipos auxiliares del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 36 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del mismo.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	11

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 50.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 128.899,34 €.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- Los principales trabajos de proyectos realizados por la empresa en los 3 últimos años, en contratos de naturaleza similar a las del ámbito del objeto del contrato. Se acreditarán, como mínimo, tres (3) proyectos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de, como máximo, los 3 últimos años. La suma de todos los trabajos realizados alcanzará una cuantía mínima de 30.000€.

Para su acreditación, se aportará una relación que indique el proyecto, cliente, lugar, descripción o alcance de los trabajos realizados, fecha de visado del proyecto e importe del proyecto.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La relación deberá ser presentada de la siguiente forma:

Trabajo / Proyecto	Destinatario del servicio (cliente)	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha inicio	Fecha fin	Importe del contrato (IVA excluido)
IMPORTE TOTAL					

Dicha relación vendrá acompañada de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) La especialización del proyecto es elevada, por lo que se requiere por parte del contratista contar con un equipo con experiencia acreditada.

El equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado por al menos dos técnicos con la experiencia mínima y titulaciones académicas siguientes:

- Técnico Responsable del contrato que deberá acreditar:
 - 1) Titulación superior (ingeniería o licenciatura o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias de la tierra
 - 2) Experiencia mínima de tres años en total en estudios de sismicidad y riesgo sísmico, y haber participado en actividades relacionadas con la vigilancia sísmica (diseño, instalación y operación de redes de vigilancia sísmica).
- Técnico en Sismicidad que deberá acreditar:
 - 1) Titulación superior (ingeniería o licenciatura o grado + master) en Ingeniería o Ciencias de la tierra, y
 - 2) Experiencia mínima de tres años en total en el manejo y mantenimiento de equipos de detección de sismicidad (acelerómetros) y en su operación para la vigilancia sísmica de instalaciones nucleares.

La cualificación y experiencia de estos perfiles se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones requeridas.
- CV profesional de los perfiles cuya experiencia y referencias de trabajos son susceptibles de valoración automática (Técnico Responsable del contrato y Técnico de Sismicidad) en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos, indicando instalación y el cliente para la que se ha desarrollado el servicio e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo real y efectivo de duración o experiencia aportada en meses completos, las

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas. Dichos trabajos / proyectos no deberán solaparse temporalmente, de modo que solo se tendrá en cuenta el número de meses completos y efectivos. Dicha información deberá presentarse anexa al CV según el siguiente formato:

Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Puesto desempeñado/ Responsabilidad	Actividades/Tareas realizadas según perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación en trabajos relacionados con el contrato (en meses)
Total años de experiencia completos:						

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Nota: No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional para el perfil del Técnico Responsable del contrato, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en los respectivos Anexos 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP, **las empresas de nueva creación**, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No.

a. Puntuación máxima: Máximo 40 puntos.

Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

*Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **20 puntos** en la primera fase (sobre un máximo de 40 puntos) se considerarán técnicamente "insuficientes" y no continuarán en el proceso de selección.*

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Los aspectos más significativos de la ejecución del objeto del contrato en torno a los que se definen los criterios sometidos a juicio de valor son los relativos a los siguientes aspectos: la metodología de los trabajos en la operación del equipo, la Metodología de los trabajos en la interpretación de los datos, las Herramientas para la interpretación de eventos y el plan de acción en caso de avería o inoperatividad del equipo.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se otorgarán hasta un **máximo de 40 puntos** en base a los criterios cualitativos dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- **Metodología de trabajo para la operación del equipo: Máximo 15 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Se valorará el nivel de detalle, la adecuación y la coherencia de la metodología propuesta por el licitador para el control, mantenimiento y actualización del equipo con respecto a las especificaciones del propio fabricante y al Programa de Vigilancia Sísmica (PVS). En concreto, se deberán describir los siguientes aspectos:

- Operación del acelerómetro. Hasta 6 puntos
- Mantenimiento del equipo de registro. Hasta 5 puntos
- Manejo del software (GeoDAS), versiones y actualizaciones. Hasta 4 puntos

- **Metodología de trabajo para la lectura e interpretación de los datos: Máximo 20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

Se valorará el nivel de detalle, la adecuación y la coherencia de la metodología propuesta para la lectura e interpretación de los datos sísmicos, diferenciación de tipos de eventos y proceso de evaluación de los sismos registrados. En concreto, se deberán describir los siguientes aspectos:

- Metodología, herramientas y aplicaciones para la lectura, interpretación y análisis de los registros. Hasta 4 puntos.
- Metodología para la discriminación de eventos. Hasta 2 puntos.
- Metodología, herramientas y aplicaciones para el cálculo de los máximos de aceleración, de velocidad y del desplazamiento. Hasta 3 puntos.
- Metodología, herramientas y aplicaciones para el cálculo y representación gráfica del espectro de respuesta, del espectro de Fourier y del CAV del evento. Hasta 4 puntos.
- Metodología, herramientas y aplicaciones para el análisis y verificación de superación de las bases de diseño de las ESC de la instalación (aceleraciones máximas de las diferentes frecuencias). Hasta 4 puntos.
- Propuesta de informes de interpretación de los registros. Hasta 3 puntos.

- ❖ **Plan de acción en caso de avería o inoperatividad del equipo:** Se valorará el nivel de detalle, la adecuación y la coherencia en la descripción del plan de acción y los trabajos a desarrollar en caso de avería o inoperatividad para

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

poder asegurar el restablecimiento de la operación del Programa de Vigilancia Sísmica. **Máximo 5 puntos.**

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 30 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.) en formato A-4, con tipo y tamaño de fuente, Arial 11 e interlineado múltiple de 1,2. Dicha memoria desarrollará las cuestiones relacionadas con la planificación de los trabajos, la descripción de las tareas a realizar y los medios que se van a emplear, y contendrá de manera detallada lo siguiente:

- ✓ Descripción de la metodología de los trabajos en la operación del equipo, sistema de trabajo a emplear en la operación del acelerómetro, mantenimiento del equipo de registro y manejo del software GeoDAS (versiones y actualización del equipo).
- ✓ Descripción de la metodología de los trabajos para la lectura e interpretación de los datos: sistemática, herramientas y aplicaciones para: lectura, interpretación y análisis de registros sísmicos; discriminación de eventos; cálculo de los máximos de aceleración, velocidad y desplazamientos; cálculo y representación gráfica del espectro de respuesta, del espectro de Fourier y del CAV del evento; análisis y verificación de superación de las bases de diseño de las estructuras, sistemas y componentes (ESC) de la instalación; y propuesta de informes de interpretación de los registros.
- ✓ Descripción del plan de acción en caso de avería o inoperatividad del equipo, trabajos a desarrollar en caso de avería o inoperatividad para poder asegurar el restablecimiento de la operación del Programa de Vigilancia Sísmica.

No se incluirá en la memoria técnica ninguna referencia a la experiencia del equipo de trabajo, ni ningún otro dato relativo al equipo de trabajo que se refiera a aspectos evaluables de forma automática y que serían contenido del Archivo electrónico C.

d. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

e. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 15 puntos.

f. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se otorgarán hasta un **máximo de 15 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio. Su valoración será llevada a cabo en base a los perfiles del Técnico Responsable del Contrato y del Técnico de Sismicidad de la siguiente forma:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	17

- ❖ Para el perfil de Técnico Responsable del Contrato: Se valorará la experiencia adicional a la experiencia de tres años exigida como solvencia técnica, en estudios de sismicidad y riesgo sísmico y en el diseño, instalación y operación de redes de vigilancia sísmica.

	Experiencia superior a la solvencia técnica en años		
	1 año	2 a 3 años	> 3 años
Responsable del contrato	2 puntos	4 puntos	7 puntos

- ❖ Para el perfil de Técnico en Sismicidad: Se valorará la experiencia acreditada en la operación y mantenimiento de un acelerómetro tipo GSR-18 de la empresa GeoSyg y del Software GeoDAS de GeoSIG.

	Experiencia en años.		
	1 a 3 años	4 a 7 años	> 7 años
Técnico de Sismicidad	3 puntos	5 puntos	8 puntos

La experiencia valorable se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 6 (modelo de criterios técnicos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora y en la que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de estas, en meses, conforme al modelo establecido en dicho Anexo 6.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Para el perfil de Técnico Responsable del Contrato no computará a efectos de acreditar aquellos trabajos que el licitador indique en las tablas que figuran en el respectivo Anexo 6 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe F.1.f, la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas

g. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

En las tablas del Anexo 6 indicadas a tal efecto de deberá detallará de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos, indicando el

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

cliente para la que se ha desarrollado el servicio e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo real y efectivo de duración o experiencia aportada, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas. Dichos trabajos / proyectos no deberán solaparse temporalmente, de modo que solo se tendrá en cuenta el número de meses completos y efectivos.

2. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **45 puntos** a la oferta del servicio más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo 5 de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el importe máximo del servicio que asciende a 100.783,69 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido**.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- ❖ Consideraciones relativas al empleo: al inicio del contrato, el contratista presentará un Programa de Formación anual para los técnicos que participen en el servicio, sobre materias de interés para la ejecución del contrato de al menos 10 horas anuales de duración, preferentemente relacionadas con la vigilancia sísmica de instalaciones

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	19

singulares o infraestructuras civiles. Se acreditará mediante la presentación de los certificados de asistencia a los cursos programados para el cumplimiento de dicho Plan.

Esta condición de especial ejecución del contrato se controlará a través de los informes o actas de seguimiento trimestral, donde se incluirá la información y acreditación pertinente al respecto.

- ❖ Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa")

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato.
- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a Zonas Controladas de El C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial y deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia.
- El contratista dispondrá de un ordenador portátil con cable de conexión con el acelerómetro (GSR-18 de GeoSig).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	20

de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: el contratista no podrá concertar con terceros los trabajos relativos a la coordinación de los trabajos y revisión de los informes técnicos que realiza el técnico responsable del contrato, y la operación y mantenimiento del acelerómetro, las visitas trimestrales, la verificación de funcionamiento del equipo, la interpretación de los eventos sísmicos y la redacción de los informes técnicos objeto del contrato, que realiza el técnico de sismicidad, debido a que sus tareas son críticas, dado que son transversales e intervienen en todas las fases del contrato y garantizan el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre las tareas no críticas del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación de los **Acuerdo de nivel de servicio (ANS)**, siguientes:

- En caso de indisponibilidad de alguno de los técnicos exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas, cuando se requiera su participación de acuerdo con el programa de trabajo se aplicará una minoración en la factura de 100 € por cada día laborable de indisponibilidad del medio requerido.
- En caso de que la entrega de los informes se retrase más de 15 días naturales de lo planificado en el programa de trabajo, siempre que no se deba a causas ajenas al contratista, se aplicará una minoración en la factura de 200 € por cada día laborable de retraso en la entrega del informe.

La periodicidad de medida de los ANS será trimestral y, en caso de proceder a su aplicación el responsable del contrato designado por Enresa lo comunicará por escrito al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura posterior a su constatación que se emita.

N. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio: se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y se realizará de la siguiente manera:

La facturación será trimestral, incluyendo los servicios cumplidos y formalmente recibidos por Enresa, una vez entregados los informes y aceptados los informes correspondientes, con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El cumplimiento

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0088	0	Abril 2024	21

de los servicios vendrá justificado mediante los entregables previstos en el apartado 3.4 del PPT.

En la facturación del primer trimestre de cada año se facturará el informe final del ejercicio anterior.

A efectos de determinar el importe a facturar por cada tipo de informe entregado se aplicará al importe ofertado por el contratista los porcentajes y número de informes de cada tipo según la siguiente tabla:

Descripción de Informes y mantenimiento	Total (%)	Número Informes
Manual de garantía de calidad, planificación y prevención de riesgos laborales.	4,07	3
Informes de las visitas trimestrales para revisión o mantenimiento del acelerómetro.	37,82	9
Informes de visita trimestral para revisión, mantenimiento y verificación anual.	14,16	3
Informes anuales y resumen para incluir en el informe anual para el CSN.	25,44	3
Informes de actuaciones in situ por inoperatividad del equipo	6,98	2
Informes para cumplimentar requerimientos derivados de las inspecciones del CSN.	3,94	2
Informes para la actualización de Especificaciones Técnicas y Procedimientos del PVS	3,26	2
Informes sobre la actualización de los equipos	4,33	2

El pago de la partida fija: se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Se incluirá dentro de la factura trimestral emitida dentro del primer semestre, los gastos, previamente autorizados por el responsable del contrato, relativos a las reparaciones y repuestos realizados en el periodo con cargo a la partida fija.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalidades”.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA ADICIONAL: Solicitud de documentación

Bajo compromiso de confidencialidad según se indica en el Anexo 8 del presente documento, los licitadores, con el fin de configurar su oferta, podrán consultar la documentación relativa al PVS (Normativa interna de Enresa relacionada en el apartado 5 del PPT) de forma presencial, en las oficinas de la sede de Enresa en Madrid, previa petición de cita a la siguiente dirección de correo electrónico: mlof@enresa.es .

En la solicitud se indicará nombre, apellidos y DNI del solicitante, y en su caso, empresa a la que representa.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma presente de declaración ena..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Importe máximo IVA excluido	Importe ofertado IVA excluido (con dos decimales)
Servicio para la operación y mantenimiento del acelerómetro de El Cabril e interpretación de los datos	100.783,69 € €

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

*Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla. NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica en el caso del Técnico Responsable del Contrato:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
<p>*Técnico Responsable del contrato:</p> <p>Experiencia adicional a la experiencia de tres años exigida como solvencia técnica, en estudios de sismicidad y riesgo sísmico y en el diseño, instalación y operación de redes de vigilancia sísmica</p>		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar:</p> <p>N.º de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</p> <p><i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
<p>Técnico de Sismicidad:</p> <p>Experiencia en la operación y mantenimiento de un acelerómetro tipo GSR-18 de la empresa GeoSyg y del Software GeoDAS de GeoSIG</p>		
	<p>(*) En caso afirmativo, indicar:</p> <p>N.º de años completos: ____</p>	

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para acreditar la experiencia del TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO **se completará la siguiente tabla**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTRATO							
Nombre y apellido del perfil(*)							
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Puesto desempeñado/ Responsabilidad	Actividades/Tareas realizadas según perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación en trabajos relacionados con el contrato (en meses)

TÉCNICO SISMICIDAD							
Nombre y apellido del perfil(*)							
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Trabajo/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Puesto desempeñado/ Responsabilidad	Actividades/Tareas realizadas según perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación en trabajos relacionados con el contrato (en meses)

***Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 035-ES-SU-0088	Revisión: 0	Fecha: Abril 2024	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 8

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña., con DNI nº comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa, con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

En la representación que ostenta, EXPONE:

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Servicio para la operación y mantenimiento del acelerómetro de El Cabril e interpretación de los datos*” con N.º Expte: CO-SU-24-003, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre la documentación relativa al PVS (Normativa interna de Enresa relacionada en el apartado 5 del PPT) de que se pondrán a disposición en soporte papel.

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a utilizar únicamente la información contenida en los archivos a los efectos de facilitar la preparación de la proposición a presentar al citado procedimiento, por lo que no se puede ni difundir la información contenida, ni siquiera parcialmente, por ningún medio, debiendo de eliminar de forma permanente las anotaciones realizadas una vez finalizado el plazo de licitación.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....